

*CAMARA DE DIPUTADOS*  
*CHILE*

Oficio N° 667

VALPARAISO, 28 de enero de 1992.

La Cámara de Diputados ha dado su aprobación a las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley que modifica el sistema de subvenciones estatales a la educación, establecido en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1989, del Ministerio de Educación, con excepción de las recaídas en las disposiciones que se indican, que ha rechazado:

A S. E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

ARTICULO 1°

Números 2, 11, 17, 18, 20, 21; el inciso final del artículo 46 sustitutivo propuesto por ese H. Senado, contenido en el N° 22; 23, 24 y 23, nuevo.

ARTICULO 3°

-----

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 de la Constitución Política de la República.

Esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se indican para que la representen en dicha Comisión:

*CAMARA DE DIPUTADOS*  
*CHILE*

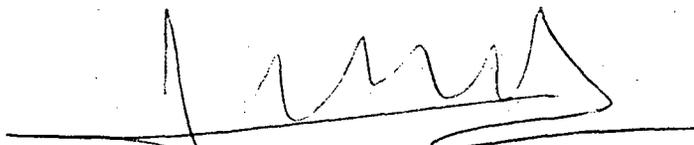
2.-

- Don Carlos Bombal Otaegui.
- Don Mario Devaud Ojeda.
- Don José Miguel Ortiz Novoa.
- Don Carlos Valcarce Medina.
- Don Felipe Valenzuela Herrera.

Lo que tengo a honra decir a V.E.,  
en respuesta a vuestro oficio N° 1994, de 23 de enero  
de 1992.

Acompaño la totalidad de los  
antecedentes del proyecto.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario de la Cámara de Diputados